TETÃ REKO POTÎRÃ
SÃMUYNYMA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN SENAC N.º 128

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03 "ADQUISICIÓN DE TONER" - ID Nº 358.223

Asunción, 24 de mayo de 2019.-

VISTO: El memorando UOC N° 08 de fecha 23 de mayo de 2019, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Toner" elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y en el Decreto Reglamentario 21909/03.

Que la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Tóner, a través del Memorando de fecha 29 de abril de 2019.

Que la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", CDP N° 854/19, ID Nº358.223, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", reglamentada a través del Decreto N°1145/19.

La nota UOC Nº 40 de fecha 29 de marzo de 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Tóner", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2019 y el acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 03 de fecha 23 de mayo de 2019, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** para la "Adquisición de Tóner", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que por memorando N° 08 de fecha 23 de marzo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Tóner".

El dictamen D.D. N.°20/19 de fecha 24 de mayo de 2019, de la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

RESOLUCIÓN SENAC N.° 128

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 "ADQUISICIÓN DE TONER" - ID N° 358.223

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Tóner", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 23 de mayo de 2019, a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, **por el monto de G. 3.420.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos veinte mil).**

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal 2019.

3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENAC